



Expte. Nº 33487/2026

AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Vistos el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo -en adelante TRLRHL-; los artículos 35 a 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo de la LRHL en materia de presupuestos, y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2026 números 4, 5, 6 y 7.

Disponiendo el artículo 177.1 TRLRHL que *“cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo”*. Y estableciendo la Base 5.1 de Ejecución del Presupuesto General que los expedientes de modificación de créditos *“serán incoados por la Unidad Central de Presupuestación a propuesta del Consejero o Concejel que tenga a su cargo la gestión de los créditos objeto de modificación”*.

Considerando por tanto que el órgano competente para iniciar el expediente de modificación de créditos es la Consejera de Hacienda y Fondos Europeos, en su condición de Titular de la Unidad Central de Presupuestación de conformidad con lo que establece el artículo 185 del Reglamento orgánico municipal.

Por todo lo anterior, DISPONGO:

Primero.- Ordenar la incoación de expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 2026, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, solicitados, de conformidad con lo que establece la Base 5.1 de Ejecución del Presupuesto General de 2026, por la Consejería de Economía, Transformación Digital y Transparencia y Consejería de Medio Ambiente y Movilidad, financiándose con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Segundo.- Instar al Servicio de Presupuestos para que proceda a la tramitación del correspondiente expediente de modificación de créditos.

I.C. Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Oficio de incoación	ID FIRMA	15785187	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				04 de mayo de 2026	



Carpeta n.º: C-004504815

ASUNTO: Suplemento de Crédito para Obras de Quiosco Parque Aljafería

AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Se solicita suplementar crédito por 100.000€ en la aplicación presupuestaria 2026 PIV-1711-62900 "Obras quiosco Parque Aljafería (Plu 2025-30)" ya que el crédito actual (175.000€) resulta insuficiente para atender en su integridad el presupuesto base de licitación del contrato de obras, así como la dirección y coordinación de seguridad y salud de la misma. Se trata de un expediente en tramitación, en concreto en fase de aprobación, debiendo adjudicarse en el presente ejercicio, por lo que queda justificado que este gasto tiene carácter específico e inaplazable y que no puede demorarse al ejercicio siguiente en línea con lo dispuesto en el artículo 177.2 TRLRHL y la base 6 de las de ejecución de presupuesto.

El suplemento se autofinancia con la baja de crédito por el mismo importe de la aplicación 26-PIV-1711-61907 "Contrato conservación obra civil en zonas verdes Lote 1", la demora en la tramitación de este contrato permite disponer de este crédito, sin que ello suponga perturbación de los servicios, que podrán continuar siendo prestados correctamente hasta la finalización del ejercicio 2026.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

En la IC de Zaragoza, a fecha de firma electrónica

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Solicitud Suplemento Crédito Quiosco Parque Aljafería	15793268	1 / 1
FIRMADO POR 2 FIRMANTES	FECHA FIRMA	
1. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR	30 de abril de 2026	
2. TATIANA GAUDES LALMOLDA - CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	04 de mayo de 2026	



Año: 2026

Servicio Gestor solicitante: ZARAGOZA ACTIVA (FOM)

Procedimiento: Generación de Crédito Extraordinario (31288)

Órgano Aprobación: Pleno

De acuerdo con lo establecido en los arts. 177 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; arts. 35 y 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y a las Bases de Ejecución del Presupuesto números 4, 5, 6 y 7, se solicita la siguiente modificación del presupuesto para la generación de crédito extraordinario financiada mediante crédito proveniente de una aplicación presupuestaria.

Justificación de la necesidad de la modificación del crédito:

El Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia tiene entre sus objetivos, el apoyo a los Autónomos de Zaragoza que desarrollan su actividad en los sectores del comercio, hostelería, restauración y prestación de servicios. Por este motivo se impulsó desde el área la creación de la "Oficina de Impulso al Autónomo" de Zaragoza en el 2025.

Además de la propia Oficina se ha previsto una línea de subvenciones para el apoyo al autónomo en el inicio y relevo de actividad. El objetivo de esta convocatoria es subvencionar parte de los gastos en lo que incurren los autónomos que inician una actividad empresarial, siendo los inventariables lo que suponen un mayor importe.

Para lo anterior, y dado que la partida prevista en el presupuesto corresponde al capítulo 4 (transferencias de gasto corriente), se propone la transferencia de crédito por su importe total de **500.000€** a una nueva partida presupuestaria del capítulo 7 (transferencias de gasto inventariable).

Por lo anterior se solicita crear una nueva aplicación presupuestaria **FOM 2411 77000 LINEA DE APOYO INICIO Y RELEVO DE ACTIVIDAD** para poder incluir una línea de actuación de ayudas a la inversión en la convocatoria de subvenciones dirigidas a autónomos y microempresas. Esta nueva partida se financiaría con el total del importe consignado en la partida ya existente.

Al tratarse de una línea específica de la anualidad de 2026 del vigente Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027, queda acreditado a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 TRLRHL, que se trata de un gasto de carácter específico que no puede demorarse

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO

Solicitud cto extraordinario inicio y relevo de actividad Autónomo 2026

ID FIRMA

15794549

PÁGINA

1 / 2

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

FECHA FIRMA

1. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINACIÓN DE ECONOMIA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA

05 de mayo de 2026

2. CARLOS GIMENO CASADO - CONSEJERO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA

05 de mayo de 2026



hasta el ejercicio siguiente.

Nueva partida:

FOM 2411 77000 LINEA APOYO INICIO Y RELEVO DE ACTIVIDAD

Financiación de la nueva partida con crédito por un importe de **500.000€ de la partida ya existente** en el presupuesto municipal vigente:

FOM 2411 47901 LINEA APOYO INICIO Y RELEVO DE ACTIVIDAD

I.C. de Zaragoza a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Solicitud cto extraordinario inicio y relevo de actividad Autónomo 2026	15794549	2 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES	FECHA FIRMA	
1. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINACIÓN DE ECONOMIA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA	05 de mayo de 2026	
2. CARLOS GIMENO CASADO - CONSEJERO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA	05 de mayo de 2026	



SERVICIO DE CONTABILIDAD

EJERCICIO PRESUPUESTARIO:	2026	EXPEDIENTE:			
UNIDAD PROPONENTE:	UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y ZARAGOZA ACTIVA		CÓDIGO: 61612		
Sírvasse proceder a la retención de crédito/s que se propone por el concepto: PARA TRANSFERIR A LA PARTIDA FOM 2411 77000 LINEA APOYO AUTONOMOS Y MICROEMPRESAS.					
Esta retención tiene efectividad hasta el 31 de diciembre del año en curso.					
Retención para: Transferencia de crédito					
CÓDIGO DE PROYECTO:					
Importe total de la propuesta (en letra): QUINIENTOS MIL EUROS					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE PROPONE					
CÓDIGO DE LA PARTIDA					
AÑO	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DE LA PARTIDA	IMPORTE
2026	FOM	2411	47901	LINEA APOYO INICIO Y RELEVO ACTIVIDAD	500.000,00 €
Importe total					500.000,00 €
La contabilización de la presente retención de crédito no implica la preceptiva fiscalización previa que establece el artículo 214, 2, a) del RDL 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales					

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc3Nzk3MzA5NTczMjU3NTkzNDYx

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc3NzUzNDY3MjA4MjYxMzgzOTMy

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC_386278	ID FIRMA	15764192	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. IRENE CEBOLLADA GOMEZ - JEFA DE LA UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y ZARAGOZA ACTIVA				FECHA FIRMA	
				30 de abril de 2026	
2. CARLOS GIMENO CASADO - CONSEJERO ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				FECHA FIRMA	
				30 de abril de 2026	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	RC de transferencia	ID FIRMA	15794818	PÁGINA	1 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. M ELENA MONGE PALACIN - EL INCORPORADOR/A				FECHA FIRMA	
				05 de mayo de 2026	



RC 386278 / PARA TRANSFERIR A LA PARTIDA FOM 2411 77000 LINEA APOYO AUTONOMOS Y MICROEMPRESAS.

Importe: 500.000,00 €

ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

Fiscalizado y Conforme el documento con Fecha: 30/04/2026

Técnico: ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

SERVICIO DE CONTABILIDAD

TOMADA RAZÓN CONTABLE EL 30/04/2026 CON NÚMERO DE OPERACIÓN 2016983

Documento Sicaz: 261824

PARTIDA(S):

2026 FOM 2411 47901 LINEA APOYO INICIO Y RELEVO ACTIVIDAD

500.000,00 €

Técnico: ANADON MAINAR, BLANCA-ESTHER



SERVICIO DE CONTABILIDAD

EJERCICIO PRESUPUESTARIO: 2026		EXPEDIENTE:			
UNIDAD PROPONENTE: SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA VERDE			CÓDIGO: 62165		
<p>Sírvase proceder a la retención de crédito/s que se propone por el concepto:</p> <p>RC DE TRANSFERENCIA PARA SUPLEMENTO DE CREDITO (OBRAS QUIOSCO PARQUE ALJAFERIA)</p> <p>Esta retención tiene efectividad hasta el 31 de diciembre del año en curso.</p> <p>Retención para: Transferencia de crédito</p> <p>CÓDIGO DE PROYECTO:</p> <p>Importe total de la propuesta (en letra): CIEN MIL EUROS</p>					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE PROPONE					
CÓDIGO DE LA PARTIDA				CONCEPTO DE LA PARTIDA	IMPORTE
AÑO	ORG.	FUNC.	ECON.		
2026	PIV	1711	61907	CONTRATO CONSERVACION OBRA CIVIL EN ZONAS VERDES. LOTE 1	100.000,00 €
Importe total					100.000,00 €
La contabilización de la presente retención de crédito no implica la preceptiva fiscalización previa que establece el artículo 214, 2, a) del RDL 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales					

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc3Nzk3MzA5NTczMjU3NTkzNDYx

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc3NzUzODYyNm40TQwMjEwNTUw

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC_386316	ID FIRMA	15766376	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR				FECHA FIRMA	
2. TATIANA GAUDES LALMOLDA - CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD				30 de abril de 2026	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	RC de transferencia	ID FIRMA	15794818	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. M ELENA MONGE PALACIN - EL INCORPORADOR/A				FECHA FIRMA	
				05 de mayo de 2026	



RC 386316 / RC DE TRANSFERENCIA PARA SUPLEMENTO DE CREDITO (OBRAS QUIOSCO PARQUE ALJAFERIA)

Importe: 100.000,00 €

ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

Fiscalizado y Conforme el documento con Fecha: 30/04/2026

Técnico: ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

SERVICIO DE CONTABILIDAD

TOMADA RAZÓN CONTABLE EL 30/04/2026 CON NÚMERO DE OPERACIÓN 2016978

Documento Sicaz: 261823

PARTIDA(S):

2026	PIV	1711	61907	CONTRATO CONSERVACION OBRA CIVIL EN ZONAS VERDES. LOTE 1	100.000,00 €
------	-----	------	-------	--	--------------

Técnico: ANADON MAINAR, BLANCA-ESTHER



Exp. N.º 33487/2026

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo Segundo -las modificaciones del Presupuesto- de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal vigente, y en concreto, en la Sección Segunda, y previo informe de la Intervención General, propongo la siguiente modificación presupuestaria:

Créditos extraordinarios

2026	FOM	2411	77000	Linea apoyo inicio y relevo actividad	500.000,00
Total créditos extraordinarios					500.000,00

Suplementos de crédito

2026	PIV	1711	62900	Obras quiosco Parque Aljaferia (Plu 2025-30)	100.000,00
Total suplementos de crédito					100.000,00
Total créditos extraordinarios y suplementos de crédito					600.000,00

Bajas o anulaciones

2026	FOM	2411	47901	Linea apoyo inicio y relevo actividad	500.000,00
2026	PIV	1711	61907	Contrato conservación obra civil en zonas verdes. Lote 1	100.000,00
Total recursos que financian la modificación					600.000,00

I. C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS



Expediente n.º 33.487/2026

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2026, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril, que desarrolla en materia presupuestaria la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se acompaña a la propuesta de modificación del presupuesto municipal, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con disposiciones de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente, la siguiente Memoria justificativa de su necesidad.

La presente modificación de créditos del presupuesto municipal asciende a un importe total de **600.000,00 €**, importe desglosado en un crédito extraordinario por importe de **500.000,00 €**, y un suplemento de crédito por un importe total de **100.000,00 €**.

El crédito extraordinario ha sido solicitado por el Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia, y el suplemento de crédito por el Área de Medio Ambiente y Movilidad, en ambos casos con el fin de atender, de conformidad con lo previsto en el artículo 177.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 -en adelante TRLRHL-, gastos que no pueden ser demorados a ejercicios posteriores para los que no existe crédito adecuado en el primer caso, y suficiente en el segundo, como se expondrá a continuación:

1. CRÉDITO EXTRAORDINARIO SOLICITADO POR EL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA:

Mediante escrito de fecha 5 de mayo de 2026, el Consejero del Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia solicita un crédito extraordinario por importe de 500.000 € con el objetivo de dotar el crédito necesario que permita la ejecución de la línea específica denominada "LINEA APOYO INICIO Y RELEVO ACTIVIDAD" que integra la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 del Ayuntamiento de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2026, aprobada por acuerdo del Gobierno de 13 de abril de 2026, y cuyo objetivo es fomentar la actividad inversora de dicho colectivo y no sus gastos corrientes, de modo que su imputación en el presupuesto inicial al capítulo 4 del estado de gastos como transferencia corriente (aplicación presupuestaria FOM 2411 47901 Línea apoyo inicio y relevo actividad), determina que el crédito no resulte adecuado.

1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Memoria modificación cto. extraordinario y suplemento de crédito	ID FIRMA	15799053	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				05 de mayo de 2026	



Por ello, se propone imputar el importe previsto de la convocatoria (los indicados 500.0000 €), a una aplicación presupuestaria a crear en el capítulo 7 "Transferencias de capital", al ser el objeto de dicha línea específica la concesión de subvenciones para la realización de actuaciones de inversión.

Al tratarse de una línea específica de la anualidad de 2026 del vigente Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027, queda acreditado a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 TRLRHL, que se trata de un gasto de carácter específico que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Fuente de financiación:

Se autofinancia con la disposición total de la aplicación presupuestaria *FOM 2411 47901 Línea apoyo inicio y relevo actividad*, al ser dicha aplicación la que contiene la financiación de la actuación, pero con una naturaleza económica inadecuada. Dicha aplicación está financiada con recursos ordinarios por lo que pueden destinarse dichos recursos a cualquier gasto de los comprendidos en el presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165.2 TRLRHL.

2. SUPLEMENTO DE CRÉDITOS SOLICITADO POR EL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD:

La Consejera del Área de Medio Ambiente y Movilidad, mediante escrito de fecha 4 de mayo de 2026, solicita, a propuesta de la Oficina de Infraestructura Verde, Limpieza Pública y Economía Circular, el suplemento de crédito de la aplicación presupuestaria PIV 1711 62900 Obras quiosco Parque Aljafería (Plu 2025-30), por un importe de 100.000 €, de forma que pueda hacerse frente en su integridad al presupuesto base de licitación del contrato de obras, y a la dirección y coordinación de seguridad y salud de la misma.

Al tratarse de un expediente en tramitación, ya en fase de propuesta de aprobación del expediente de contratación, resulta preciso disponer de crédito adecuado y suficiente en el momento de adjudicación del contrato, que deberá tener lugar en todo caso en este ejercicio, por lo que queda acreditado, a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 TRLRHL, que se trata de gastos de carácter específico e inaplazable, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que el crédito presupuestado es insuficiente.

Fuente de financiación:

Se autofinancia con la disposición parcial de la aplicación presupuestaria *PIV 1711 61907 Contrato conservación obra civil en zonas verdes. Lote 1*, tratándose de créditos financiados con recursos ordinarios, por lo que pueden destinarse dichos recursos a cualquier gasto de los comprendidos en el presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165.2 TRLRHL.



3.- NO PERTURBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES COMO CONSECUENCIA DE LA BAJA TOTAL O PARCIAL DE LOS CRÉDITOS EMPLEADOS COMO FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Respecto de las fuentes de financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, el artículo 177 TRLRHL y, en su desarrollo, el artículo 36.1.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla en materia de presupuestos el TRLRHL, permite la financiación de los mismos con cargo a anulaciones o bajas totales o parciales de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. El artículo 177.4 dispone que en estos casos debe acreditarse que las respectivas dotaciones “se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.” En iguales términos, exigen la acreditación formal de dicho extremo el artículo 36.1 c) del Real Decreto 500/1990, y la Base 7.1 c) de Ejecución del Presupuesto General.

Las respectivas solicitudes justifican en la propia petición que la minoración en los créditos utilizados para la financiación de la presente modificación no perjudica el correcto funcionamiento de los correspondientes servicios.

4.- OTRAS CONSIDERACIONES

Por el Servicio de Presupuestos se efectuarán las actualizaciones oportunas en el Anexo de inversiones, a efectos del seguimiento de los gastos con financiación afectada y de las desviaciones de financiación que los mismos generen al final del ejercicio.

La modificación prevista conlleva la del programa plurianual de 2025, que se tramita en expediente n.º 33483/2026, de forma conjunta con el presente expediente.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS



Nº Expediente: 33.487/2026

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL NÚMERO:
2026 / 015 / 5 / 001

MIXTA: *CRÉDITO EXTRAORDINARIO y SUPLEMENTO DE CRÉDITO*

AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS:

Se informa, en relación con la propuesta de modificación del Presupuesto, instada por La Consejera de Hacienda y Fondos Europeos en escrito de fecha de 5 de mayo de 2026, por importe de **600.000,00** euros:

La propuesta de modificación se ha registrado provisionalmente en el sistema de información contable. La contabilización definitiva se realizará una vez que, previo informe de la Intervención, sea aprobada por el Órgano Municipal competente y comunicada su aprobación a este Servicio.

I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc3ODA1NzI3MzgZNDY4Mjc3OTgx

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO

Informe y Propuesta Registrada en Sistema Informático Contable sobre Modificación nº:
2026/015/5/001

ID FIRMA

15805865

PÁGINA

1 / 5

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

1. ANA MARIA PEREZ LUZON - UNIDAD TÉCNICA DE CONTABILIDAD

FECHA FIRMA

06 de mayo de 2026

LISTADO DE UNA PROPUESTA
DE MODIFICACION DE CREDITO

SERVICIO DE CONTABILIDAD

- PROPUESTA DE :
MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO
MUNICIPAL 26/015/5/001
- GENERAL

CREDITOS QUE SE DISPONEN

APLICACION PRESUP. DE GASTOS	DESCRIPCION DE LA APLICACION	IMPORTE
26-FOM -2411 -47901	LINEA APOYO INICIO Y RELEVO ACTIVIDAD	500.000,00
26-PIV -1711 -61907	CONTRATO CONSERVACION OBRA CIVIL EN ZONAS VERDES. LOTE 1	100.000,00
	TOTAL	600.000,00



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Código Seguro de Verificación: 50297MTc30DA1Nzi3MzgzNDY4Mjc3OTgx

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Informe y Propuesta Registrada en Sistema Informático Contable sobre Modificación nº: 2026/015/5/001	ID FIRMA	15805865	PÁGINA	2 / 5
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	06 de mayo de 2026
1. ANA MARIA PEREZ LUZON - UNIDAD TÉCNICA DE CONTABILIDAD					

- PROPUESTA DE :
- MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO
- MUNICIPAL 26/015/5/001
- GENERAL

CREDITOS QUE SE SUPLEMENTAN

APLICACION PRESUP. DE GASTOS	DESCRIPCION DE LA APLICACION	IMPORTE
26-PIV -1711 -62900	OBRAS QUIOSCO PARQUE ALJAFERIA (PLU 2025 -30)	100.000,00
	TOTAL	100.000,00

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Informe y Propuesta Registrada en Sistema Informático Contable sobre Modificación nº: 2026/015/5/001	ID FIRMA	15805865	PÁGINA	3 / 5
------------------	---	-----------------	----------	---------------	-------

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. ANA MARIA PEREZ LUZON - UNIDAD TÉCNICA DE CONTABILIDAD

06 de mayo de 2026





Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Código Seguro de Verificación: 50297MTc3ODA1Nzi3MzgzNDY4Mjc3OTgx

- PROPUESTA DE :
- MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 26/015/5/001
- GENERAL

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACION PRESUP. DE GASTOS	DESCRIPCION DE LA APLICACION	IMPORTE
26-FOM -2411 -77000	LINEA APOYO INICIO Y RELEVO ACTIVIDAD	500.000,00
TOTAL		500.000,00

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

- PROPUESTA DE :
 MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO
 MUNICIPAL 26/015/5/001
 - GENERAL

CREDITOS QUE SE DISPONEN	600.000,00	
RECURSOS GENERADORES DE CREDITO	0,00	

SUMA:		600.000,00
CREDITOS QUE SE SUPLEMENTAN	100.000,00	
CREDITOS EXTRAORDINARIOS	500.000,00	

SUMA:		600.000,00

		N I V E L A D O

I.C. DE ZARAGOZA, 5 DE MAYO DE 2026

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Informe y Propuesta Registrada en Sistema Informático Contable sobre Modificación nº: 2026/015/5/001	ID FIRMA	15805865	PÁGINA	5 / 5
------------------	---	-----------------	----------	---------------	-------

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

1. ANA MARIA PEREZ LUZON - UNIDAD TÉCNICA DE CONTABILIDAD

FECHA FIRMA

06 de mayo de 2026





Expte. n.º 33487/2026

Asunto: Aprobación del proyecto de modificación de créditos n.º 26/015/5/001 del Presupuesto municipal de 2026, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

El objeto del presente expediente es la tramitación de la modificación de créditos del estado de gastos del Presupuesto municipal de 2026, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, solicitados, respectivamente, por el Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia y por el Área de Medio Ambiente y Movilidad, por un importe total de 600.000,00 €, que comprende un crédito extraordinario por importe de 500.000,00 €, y un suplemento de crédito por importe de 100.000,00 €, financiados íntegramente con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios afectados por dichas minoraciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), constan en el expediente informes emitidos desde las Áreas de Gobierno que gestionan las aplicaciones presupuestarias que financian el proyecto de modificación, en los cuales queda acreditado que se trata de gastos que no pueden ser demorados a ejercicios posteriores para los que no existe crédito adecuado en el primer caso, y suficiente en el segundo.

A tal efecto, se ha confeccionado la correspondiente propuesta de modificación presupuestaria y la memoria justificativa de la misma, suscritas por la Consejera del Área de Hacienda y Fondos Europeos con fecha 5 de mayo de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que desarrolla en materia presupuestaria la LRHL, y en la Base 7ª de Ejecución del Presupuesto.

Por el Servicio de Contabilidad se ha emitido informe con fecha 6 de mayo de 2026, que consta en el expediente, registrando la propuesta de modificación en el sistema de información contable del Ayuntamiento de Zaragoza -SICAZ-.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 177.2 del TRLRHL y artículo 37.3 del R.D. 500/1990, así como en la Base 7.2 de Ejecución del Presupuesto General de 2026, la competencia para la aprobación de esta modificación de créditos corresponde al Pleno, para la tramitación del presente expediente debe seguirse el procedimiento establecido para la aprobación del presupuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón -LCZ-, de conformidad con la remisión que efectúa al respecto el citado artículo 177.2 TRLRHL.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	15809779	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA	
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS			06 de mayo de 2026	
2. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN			06 de mayo de 2026	
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			06 de mayo de 2026	



En este sentido, la Base 5.4 de Ejecución del Presupuesto dispone que la aprobación del proyecto de modificación de créditos corresponde al Gobierno de Zaragoza, tras la cual se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones. Igualmente se procederá a la apertura de un plazo para la presentación de enmiendas por los Grupos Políticos municipales, que finalizará al menos dos días más tarde de hacerlo el plazo para la presentación de reclamaciones.

Una vez finalizados los plazos de exposición pública y para la presentación de enmiendas, las alegaciones recibidas y enmiendas presentadas se remitirán a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos, para la emisión de dictamen relativo a resolución de reclamaciones, debate, votación y aprobación, en su caso, de enmiendas, y elevación al Pleno de la propuesta de modificación resultante.

Por todo lo anterior, y previo informe de Intervención General, se eleva al Gobierno de Zaragoza, órgano competente de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1.b) de la LCZ, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación de créditos número **26/015/5/001** del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe total de **600.000,00 €**, financiados íntegramente con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios afectados por dichas minoraciones, en los términos que figuran en el Anexo que se acompaña.

SEGUNDO.- Disponer la apertura de un periodo de exposición pública por un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. Igualmente, y una vez publicado el anuncio de exposición pública, se dispone la apertura de un plazo para presentación de enmiendas por los grupos políticos municipales que finalizará al menos dos días más tarde de hacerlo el plazo para la presentación de reclamaciones. Transcurridos dichos plazos procederá la convocatoria de la Comisión plenaria competente para la resolución de reclamaciones, aprobación de enmiendas y dictaminar la propuesta de modificación resultante. Dictaminada la modificación presupuestaria por la Comisión plenaria, el expediente se elevará a la aprobación por el Pleno, con resolución de reclamaciones y aprobación de la modificación.

TERCERO.- La modificación presupuestaria aprobada será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento en que se efectúe dicha publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.5 TRLRHL; asimismo, se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta a Gobierno ZGZ mod 26/15/05/01 CE-SC	ID FIRMA	15809779	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				06 de mayo de 2026	
2. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN				06 de mayo de 2026	
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				06 de mayo de 2026	



Exp. N.º 33487/2026

ANEXO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 26/015/5/001

Créditos extraordinarios

2026	FOM	2411	77000	Línea apoyo inicio y relevo actividad	500.000,00
Total créditos extraordinarios					500.000,00

Suplementos de crédito

2026	PIV	1711	62900	Obras quiosco Parque Aljafería (Plu 2025-30)	100.000,00
Total suplementos de crédito					100.000,00

Total créditos extraordinarios y suplementos de crédito 600.000,00

Bajas o anulaciones

2026	FOM	2411	47901	Línea apoyo inicio y relevo actividad	500.000,00
2026	PIV	1711	61907	Contrato conservación obra civil en zonas verdes. Lote 1	100.000,00
Total recursos que financian la modificación					600.000,00

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc3ODA2NzY2NjU4Njc2MjQzNDg2

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO

Propuesta a Gobierno ZGZ mod 26/15/05/01 CE-SC

ID FIRMA

15809779

PÁGINA

3 / 3

FIRMADO POR 3 FIRMANTES

- MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS
- JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN
- M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

FECHA FIRMA

- 06 de mayo de 2026
06 de mayo de 2026
06 de mayo de 2026



Expediente Nº. 33.487/2026
Nº. Intervención 1.763-0/26/CF

INFORME

AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Que emite la Intervención General en el Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal **26/15/05/01**.

El RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en el sector público local, en el art. 32,1.a) establece que *"los trabajos de control permanente se realizarán de forma continuada e incluirán las siguientes actuaciones: a) verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventora" y d) Las actuaciones previstas en las normas presupuestarias y reguladoras de la gestión económica del sector público local atribuidas al órgano interventor.*

Por otra parte, el RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en su artículo 4, al determinar la función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria de las entidades locales, preceptúa que *"el ejercicio del control financiero incluirá, en todo caso, las actuaciones de control atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor, tales como: 2.º El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de estos"*.

En ejercicio de dicha función se informa lo siguiente:

El Expediente propuesto supone la concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito financiados mediante bajas en dos créditos del Estado de Gastos, por lo que no se altera el importe total del Presupuesto Municipal.

De conformidad con lo establecido en el TRLRHL -art. 177,1- *"Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo"*.

La fuente de financiación está prevista en el RP -art. 36.1- *"Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se podrán financiar .../... c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio"*

En la Memoria justificativa suscrita por la Consejera de Hacienda y Fondos Europeos se hace constar el carácter inaplazable de las modificaciones propuestas y figuran en el expediente los informes técnicos que justifican la necesidad de las modificaciones propuestas así como la disponibilidad de los créditos que las financian sin perturbación de los respectivos servicios.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO

Informe Intervención 33487-26 EMC CE SC 15 05 01

ID FIRMA

15828780

PÁGINA

1 / 2

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL

08 de mayo de 2026



Al afectar a una aplicación de carácter plurianual su aprobación conlleva la necesidad de reajustar el Programa de Gastos Plurianuales con aprobación de los porcentajes de gastos resultantes.

La modificación propuesta ha sido informada por el Servicio de Contabilidad y registrada provisionalmente en el Sistema de Información Contable.

La tramitación del Expediente está regulada en la Base 5 de las de Ejecución del Presupuesto General.

Con lo anteriormente expuesto, se emite el presente para que, previo cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte el acuerdo correspondiente a la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos **26/15/05/01** por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito por un importe total de **600.000,00 €**.

I.C. de Zaragoza en la fecha en que se realiza la firma electrónica.



Expediente: 33.487/2026

A la vista de la Propuesta de Acuerdo de fecha 6 de mayo relativa a la aprobación del proyecto de modificación de créditos número **26/15/5/001** del Presupuesto Municipal de 2026, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por un importe total de 600.000,00 €, financiados íntegramente con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios afectados por dichas minoraciones, una vez informada por la Intervención General, en fecha 8 de mayo, **ELÉVESE AL GOBIERNO DE ZARAGOZA**

I.C de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.



Expte. n.º 33487/2026

Asunto: Aprobación del proyecto de modificación de créditos n.º 26/015/5/001 del Presupuesto municipal de 2026, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

El objeto del presente expediente es la tramitación de la modificación de créditos del estado de gastos del Presupuesto municipal de 2026, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, solicitados, respectivamente, por el Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia y por el Área de Medio Ambiente y Movilidad, por un importe total de 600.000,00 €, que comprende un crédito extraordinario por importe de 500.000,00 €, y un suplemento de crédito por importe de 100.000,00 €, financiados íntegramente con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios afectados por dichas minoraciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), constan en el expediente informes emitidos desde las Áreas de Gobierno que gestionan las aplicaciones presupuestarias que financian el proyecto de modificación, en los cuales queda acreditado que se trata de gastos que no pueden ser demorados a ejercicios posteriores para los que no existe crédito adecuado en el primer caso, y suficiente en el segundo.

A tal efecto, se ha confeccionado la correspondiente propuesta de modificación presupuestaria y la memoria justificativa de la misma, suscritas por la Consejera del Área de Hacienda y Fondos Europeos con fecha 5 de mayo de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que desarrolla en materia presupuestaria la LRHL, y en la Base 7ª de Ejecución del Presupuesto.

Por el Servicio de Contabilidad se ha emitido informe con fecha 6 de mayo de 2026, que consta en el expediente, registrando la propuesta de modificación en el sistema de información contable del Ayuntamiento de Zaragoza -SICAZ-.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 177.2 del TRLRHL y artículo 37.3 del R.D. 500/1990, así como en la Base 7.2 de Ejecución del Presupuesto General de 2026, la competencia para la aprobación de esta modificación de créditos corresponde al Pleno, para la tramitación del presente expediente debe seguirse el procedimiento establecido para la aprobación del presupuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón -LCZ-, de conformidad con la remisión que efectúa al respecto el citado artículo 177.2 TRLRHL.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta a Gobierno ZGZ mod 26/15/05/01 CE-SC	ID FIRMA	15809779	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 3 FIRMANTES					
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				FECHA FIRMA	06 de mayo de 2026
2. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN					06 de mayo de 2026
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS					06 de mayo de 2026

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 14/05/2026, APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	15874456	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. ASTRID GARCIA GRAELLS - LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA	14 de mayo de 2026



En este sentido, la Base 5.4 de Ejecución del Presupuesto dispone que la aprobación del proyecto de modificación de créditos corresponde al Gobierno de Zaragoza, tras la cual se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones. Igualmente se procederá a la apertura de un plazo para la presentación de enmiendas por los Grupos Políticos municipales, que finalizará al menos dos días más tarde de hacerlo el plazo para la presentación de reclamaciones.

Una vez finalizados los plazos de exposición pública y para la presentación de enmiendas, las alegaciones recibidas y enmiendas presentadas se remitirán a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos, para la emisión de dictamen relativo a resolución de reclamaciones, debate, votación y aprobación, en su caso, de enmiendas, y elevación al Pleno de la propuesta de modificación resultante.

Por todo lo anterior, y previo informe de Intervención General, se eleva al Gobierno de Zaragoza, órgano competente de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1.b) de la LCZ, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación de créditos número **26/015/5/001** del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe total de **600.000,00 €**, financiados íntegramente con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios afectados por dichas minoraciones, en los términos que figuran en el Anexo que se acompaña.

SEGUNDO.- Disponer la apertura de un periodo de exposición pública por un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. Igualmente, y una vez publicado el anuncio de exposición pública, se dispone la apertura de un plazo para presentación de enmiendas por los grupos políticos municipales que finalizará al menos dos días más tarde de hacerlo el plazo para la presentación de reclamaciones. Transcurridos dichos plazos procederá la convocatoria de la Comisión plenaria competente para la resolución de reclamaciones, aprobación de enmiendas y dictaminar la propuesta de modificación resultante. Dictaminada la modificación presupuestaria por la Comisión plenaria, el expediente se elevará a la aprobación por el Pleno, con resolución de reclamaciones y aprobación de la modificación.

TERCERO.- La modificación presupuestaria aprobada será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento en que se efectúe dicha publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.5 TRLRHL; asimismo, se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

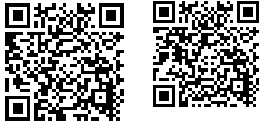
I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta a Gobierno ZGZ mod 26/15/05/01 CE-SC	ID FIRMA	15809779	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				06 de mayo de 2026	
2. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN				06 de mayo de 2026	
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				06 de mayo de 2026	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 14/05/2026, APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	15874456	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ASTRID GARCIA GRAELLS - LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				14 de mayo de 2026	



Exp. N.º 33487/2026

ANEXO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 26/015/5/001

Créditos extraordinarios

2026	FOM	2411	77000	Línea apoyo inicio y relevo actividad	500.000,00
Total créditos extraordinarios					500.000,00

Suplementos de crédito

2026	PIV	1711	62900	Obras quiosco Parque Aljafería (Plu 2025-30)	100.000,00
Total suplementos de crédito					100.000,00
Total créditos extraordinarios y suplementos de crédito					600.000,00

Bajas o anulaciones

2026	FOM	2411	47901	Línea apoyo inicio y relevo actividad	500.000,00
2026	PIV	1711	61907	Contrato conservación obra civil en zonas verdes. Lote 1	100.000,00
Total recursos que financian la modificación					600.000,00

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc3ODc1MTI0Nj0NjyNjM2ODgz

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc3ODAZNzY2NjU4Njc2MjQzNDgz

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta a Gobierno ZGZ mod 26/15/05/01 CE-SC	ID FIRMA	15809779	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR 3 FIRMANTES					
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				FECHA FIRMA	
				06 de mayo de 2026	
2. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN				06 de mayo de 2026	
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				06 de mayo de 2026	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 14/05/2026, APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	15874456	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. ASTRID GARCIA GRAELLS - LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA	
				14 de mayo de 2026	



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

El Gobierno de Zaragoza, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, ha acordado aprobar los proyectos de modificación de créditos que a continuación se detallan:

- Proyecto de modificación de créditos número 26/015/5/001 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe total de 600.000,00 €, financiados íntegramente con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios afectados por dichas minoraciones,(Expte. 0033487/2026).
- Proyecto de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2020, 2025 y 2026 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, que se traduce en un incremento neto del conjunto de programas plurianuales de 100.000 € en la anualidad de 2026, y de 180.000 € en la anualidad de 2027. (Expte. 0033483/2026).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, ambos del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dichos proyectos se exponen al público durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados, que señala el artículo 170.1 de la mencionada ley, podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo continuarán su tramitación en los términos previstos en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, elevándose al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados y podrá ser consultados en formato digital, durante el plazo señalado anteriormente, en la dirección www.zaragoza.es.

La presentación de reclamaciones se podrá realizar ante el Registro del Ayuntamiento de Zaragoza, dirigidas al Servicio de Presupuestos, indicando el número de expediente correspondiente.

I.C de Zaragoza, a la fecha de la firma.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 3266

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Unidad Central de Presupuestación

El Gobierno de Zaragoza, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, ha acordado aprobar los proyectos de modificación de créditos que a continuación se detallan:

—Proyecto de modificación de créditos número 26/015/5/001 del presupuesto municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe total de 600.000,00 euros, financiados íntegramente con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios afectados por dichas minoraciones, (expte. 0033487/2026).

—Proyecto de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2020, 2025 y 2026 del presupuesto municipal del ejercicio 2026, que se traduce en un incremento neto del conjunto de programas plurianuales de 100.000 euros en la anualidad de 2026, y de 180.000 euros en la anualidad de 2027. (Expte. 0033483/2026).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, ambos del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dichos proyectos se exponen al público durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados, que señala el artículo 170.1 de la mencionada ley, podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo continuarán su tramitación en los términos previstos en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, elevándose al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados y podrá ser consultados en formato digital, durante el plazo señalado anteriormente, en la dirección www.zaragoza.es.

La presentación de reclamaciones se podrá realizar ante el registro del Ayuntamiento de Zaragoza, dirigidas al Servicio de Presupuestos, indicando el número de expediente correspondiente.

I. C de Zaragoza, a 14 de mayo de 2026. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 23 de agosto de 2017: El jefe del Servicio de Presupuestos, Mariano Dueso Mateo.



PROYECTO DE MODIFICACIÓN

Publicado en el BOPZ n.º 112 del 20 de mayo de 2026.

https://boletin.dpz.es/BOPZ/UploadServlet?ruta=Boletines\2026\112\Edictos\bop_3266_2026.pdf

El Gobierno de Zaragoza, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2026, ha aprobado el proyecto de modificación de créditos que a continuación se detalla:

- Proyecto de modificación de créditos número 26/015/5/001 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe total de 600.000,00 €, financiados íntegramente con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios afectados por dichas minoraciones, (Expte. 0033487/2026).
- Proyecto de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2020, 2025 y 2026 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, que se traduce en un incremento neto del conjunto de programas plurianuales de 100.000 € en la anualidad de 2026, y de 180.000 € en la anualidad de 2027. (Expte. 0033483/2026).

El **plazo de reclamaciones**, es de **15 días hábiles**, comienza el **21 de mayo** y finaliza el **10 de junio de 2026** (inclusive).

- De acuerdo con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y su remisión al art. 169.1, dichos proyectos se expondrán al público durante un plazo de quince días hábiles contado desde el día siguiente al de la aparición del anuncio en el BOPZ durante el cual los interesados podrán examinarlas y presentar reclamaciones.
- La presentación de reclamaciones se podrá realizar ante el [Registro General](#) del Ayuntamiento de Zaragoza dirigidas al Servicio de Presupuestos, indicando el número de expediente correspondiente.